



La Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha y Subdelegación del Gobierno en Toledo adscritas al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejercen todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 11 Devolución de tasas.
- 12 Transportes.
- 13 Justicia.
- 14 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 15 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 16 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 17 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Tramitar las autorizaciones y renovaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 2 Resolver las solicitudes de autorización de empresas de voladuras especiales con una antelación máxima de 5 días hábiles a la caducidad de la autorización anterior, siempre que se reciba la documentación necesaria.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kilos en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 4 Tramitar las solicitudes de homologación y convalidación de títulos extranjeros no universitarios en un plazo máximo de 60 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 5 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su entrada en la Delegación y Subdelegación del Gobierno.
- 6 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto extranjería en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción del correo.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

Plaza de Zocodover, 6 – 45006 Toledo

925 989 120-69

secretario_general.castillalamancha@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios

Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4